



Colonia Tirolesa, 23 de Agosto de 2022.

Visto:

La ley N° 8102, Art. 49 inc. 1;

Y considerando:

Que es necesario ratificar por parte del órgano con competencia legislativa municipal un nuevo Convenio suscripto entre la Municipalidad de Colonia Tirolesa y el Ministerio de Promoción del Empleo y de la Economía Familiar de la Provincia de Córdoba, en el marco del Programa 10000 viviendas -Línea Vivienda Semilla Municipios”, por el cual se sumarían *cinco (5) nuevos beneficiarios* a los ya acordados en la ordenanza anterior;

Que el Honorable Concejo Deliberante aprobó la Ordenanza N° 992/2022 el día 21/08/2022 en la cual se ratifica el “Convenio de Financiamiento para la Construcción de Viviendas”, celebrado entre la Municipalidad de Colonia Tirolesa y el Ministerio de Promoción del Empleo y de la Economía Familiar de la Provincia de Córdoba, en el marco del “Programa 10000 Viviendas – Línea Vivienda Semilla Municipios”, creado por Decreto N°373/22 y modificatorios del Poder Ejecutivo Provincial, celebrado con fecha 18 de Julio del año 2022, con el objetivo de disminuir el déficit habitacional de las familias más vulnerables que se encuentren ubicados en la localidad de Colonia Tirolesa, ofreciéndoles la oportunidad de acceder a la vivienda social, con esfuerzo propio y ayuda mutua y/o con la colaboración y cooperación de los estados municipales y comunales, el que como Anexo único forma parte integrante de la presente.

**El Intendente
Municipal**

DECRETA





DEPARTAMENTO COLON

(Prov. de Córdoba)

Tel.: (0351) 4902127 - Fax: (0351) 4902093

Art. N° 1: Promúlguese la **Ordenanza N° 992/2022** del día 21/08/2022 en la cual se ratifica el “Convenio de Financiamiento para la Construcción de Viviendas”, celebrado entre la Municipalidad de Colonia Tirolesa y el Ministerio de Promoción del Empleo y de la Economía Familiar de la Provincia de Córdoba, en el marco del “Programa 10000 Viviendas – Línea Vivienda Semilla Municipios”, creado por Decreto N°373/22 y modificatorios del Poder Ejecutivo Provincial, celebrado con fecha 18 de Julio del año 2022, con el objetivo de disminuir el déficit habitacional de las familias más vulnerables que se encuentren ubicados en la localidad de Colonia Tirolesa, ofreciéndoles la oportunidad de acceder a la vivienda social, con esfuerzo propio y ayuda mutua y/o con la colaboración y cooperación de los estados municipales y comunales.

Art. N° 2: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gestión y Asuntos Institucionales.-

Art. N° 3: Comuníquese, Publíquese y Archívese.

DECRETO N° 106/2022



LUCAS F. LAURET
Secretario de Gestión y
Asuntos Institucionales
MUNICIPALIDAD DE COLONIA TIROLESA



REMIGIO O. LAURET
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE COLONIA TIROLESA